



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DR. JOAQUÍN VITERI LLANGA



CAUSA No. 016-2020-TCE

PÁGINA WEB INSTITUCIONAL: www.tce.gob.ec

AL PÚBLICO EN GENERAL SE LE HACE CONOCER QUE, DENTRO DE LA CAUSA No. 016-2020-TCE, SE HA DICTADO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

“TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 04 de noviembre de 2020.- Las 16h04.- **VISTOS:** Agréguese a los autos:

- A)** Correo electrónico enviado el 1 de noviembre de 2020, a las 11h47, desde el mail guillermogonzalez333@yahoo.com al correo electrónico secretaria.general@tce.gob.ec, en el que consta: “Adjunto a la presente se servirán encontrar el escrito que contiene la Apelación a la sentencia emitida en la causa No. 016-2020-TCE, documento que ha sido firmado electrónicamente como consta del mismo. Atentamente, Dr. Guillermo González O.”, el cual contiene un archivo en formato PDF, con tamaño 361KB, con el siguiente detalle “**15.1 Apelación Sentencia Denuncia Cirilo Gonzalez-signed.pdf**”, en el cual se observa en la primera hoja del escrito una firma digital, misma que fue validada en el sistema Firma Ec 2.5.0., información y contenido que fue reenviado desde el correo electrónico secretaria.general@tce.gob.ec, al mail institucional del doctor Joaquín Viteri Llanga el 01 de noviembre de 2020 a las 12h11.
- B)** Escrito presentado el 1 de noviembre de 2020, a las 14h33, por el señor Cirilo Gonzales Tomalá, suscrito por su patrocinador el doctor Guillermo González O., en nueve (09) fojas, sin anexos.

ANTECEDENTES.-

- 1) El 29 de octubre de 2020, a las 11h20, en mi calidad de Juez de instancia, sustanciador de la causa, dicté sentencia.
- 2) La sentencia fue notificada en legal y debida forma a las partes procesales el 29 de octubre de 2020, conforme la razón sentada por la secretaria relatora del despacho.
- 3) La causa conforme fue advertido durante su sustanciación, no corresponde al período contencioso electoral.
- 4) Conforme escrito enviado tanto electrónicamente como de forma física, el 01 de noviembre de 2020, el señor Cirilo Gonzales Tomalá presenta recurso de apelación de la sentencia dictada por este juzgador.

En virtud de los antecedentes señalados, en cumplimiento de las garantías básicas del debido proceso, contenidas en el artículo 76 de la Constitución de la República, por así corresponder al estado de la causa, **DISPONGO:**

PRIMERO.- Atento lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, se concede el *Recurso de Apelación*, presentado por

Justicia que garantiza democracia

José Manuel de Abascal N37 49 y Portete
PBX: (593) 02 381 5000
Quito - Ecuador
www.tce.gob.ec





TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DR. JOAQUÍN VITERI LLANGA



CAUSA No. 016-2020-TCE

el denunciante el 01 de noviembre de 2020 en contra de la *Sentencia* dictada por este Juzgador el 29 de octubre de 2020 a las 11h20; a tal efecto, a través de la Relatoría de este despacho, remítase el expediente íntegro de la causa a Secretaría General, a fin de que proceda con el sorteo respectivo, para determinar el juez sustanciador del Pleno del organismo.

SEGUNDO.- Notifíquese:

2.1. Al denunciante, señor Cirilo Gonzales Tomalá y a su patrocinador en el correo electrónico: guillermogonzalez333@yahoo.com y en la casilla contencioso electoral No. 49.

2.2. A la abogada Victoria Totoy Cevallos en el correo electrónico vicky_abg1@hotmail.com y en la casilla contencioso electoral No. 55.

2.3. Al ingeniero Alex Zambrano Alcívar y a sus patrocinadores, en el correo electrónico victorhugoajila@yahoo.com y en la casilla contencioso electoral No. 56.

2.4. A la señora Carolina Burgos Cedeño y a sus patrocinadores, en el correo electrónico victorhugoajila@yahoo.com y en la casilla contencioso electoral No. 57.

2.5. Al señor delegado de la Defensoría Pública, doctor Klever Vega, en el correo electrónico kvega@defensoria.gob.ec

TERCERO.- Siga actuando la doctora Consuelito Terán Gavilanes, secretaria relatora de este Despacho.

CUARTO.- Publíquese en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.- f) Dr. Joaquín Viteri Llanga.- **JUEZ TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL”.**

Lo que comunico para los fines legales pertinentes.

Certifico.- Quito, D.M., 04 de noviembre de 2020.


Dra. Consuelito Terán Gavilanes
SECRETARIA RELATORA

Justicia que garantiza democracia

José Manuel de Abascal N3/ 49 y Portete
PBX: (593) 02 381 5000
Quito - Ecuador
www.tce.gob.ec